



**Protocolo de Acuerdo**  
**Ministerio de Salud – Colegio Médico de Chile (A.G)**  
**Puerto Chacabuco, 15 de junio de 2018**

---

En Puerto Chacabuco a 15 de junio 2018, se suscribe entre el Gobierno, representado por el Ministro de Salud, Dr. Emilio Santelices Cuevas y el Colegio Médico de Chile (A.G.) COLMED, representado por su Presidenta, la Dra. Izkia Siches Pastén, el siguiente protocolo de acuerdo:

**Temas Pendientes**

1.- El MINSAL se compromete a gestionar, a la mayor brevedad posible, los decretos que modifican el Reglamento de Becarios (D.S. N° 507 de 1990, del Ministerio de Salud) y el Reglamento sobre Acceso a Programas de Especialización de Ley N° 19.664 (D.S. N° 91 de 2001, del Ministerio de Salud).

2.- El MINSAL se compromete a gestionar con los Servicios de Salud el estricto cumplimiento de los plazos establecidos por la ley N° 20.986 sobre incentivo al retiro para cada uno de los procesos que se desarrollarán a partir del año 2018, con el objeto de evitar demoras en el pago a los médicos beneficiarios.

En cuanto a los profesionales que fueron seleccionados para el referido incentivo en el proceso correspondiente al año 2017, se realizará un levantamiento de información por parte de Minsal y Colmed, con el objeto de determinar los casos aún pendientes y efectuar el pago correspondiente dentro de los plazos que la ley establece.

3.- Se conformará un equipo integrado por Minsal y Colmed, que revisara los casos críticos de profesionales que participan del Programa de Asistencia Obligatoria (PAO), con el objetivo de identificar y sugerir medidas preventivas que permitan la continuidad del programa y que el lugar de destinación mantenga la especialidad requerida. Además, identificará una instancia de resolución de situaciones de fuerza mayor, en coordinación con Digera, Divap y Digedep, para optimizar las medidas a adoptar.

**II. Áreas Estratégicas**

**1.- Tuición Ética:**

MINSAL se compromete a impulsar en el seno del Gobierno la discusión del proyecto de ley sobre Colegios Profesionales (Boletín N° 6562-07), actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados, con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el párrafo cuarto del numeral 16 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

## 2.- Perfeccionamiento de la Carrera Funcionaria:

a) Se acuerda conformar una "Comisión sobre Carrera Funcionaria" que, como primera medida, identifique los términos de referencia para la determinación de perfiles de cargo por competencia.

b) Se analizarán e identificarán las medidas pertinentes que permitan perfeccionar y reforzar la carrera funcionaria, respecto de las siguientes temáticas:

- Homogenizar la Carrera Funcionaria
- Médicos Residentes
- Disponibilidad de Cargos para Médicos EDF
- Plan de Formación de Especialistas
- Situación de Médicos Atención Primaria de Salud

- **Recertificación:** Analizar las modificaciones que sean necesarias para que el proceso de recertificación de especialistas se realice adecuadamente.

- **Sociedades Médicas:** En relación con las sociedades médicas y su impacto en la salud pública, se conformará una mesa de trabajo que permita identificar el estado de situación de las sociedades médicas (número de sociedades médicas, especialidades, presencia nacional, costos, entre otras) y regular su presencia en el mercado de la salud pública. Un primer informe se generará durante el presente año.

## III. Trabajos Técnicos

a) **Temas de Salud:** Se establecerán mesas de trabajo de carácter técnico con sociedades científicas sobre materias de importancia para la salud pública, tales como VIH y ETS.

b) **Temas de Políticas Públicas:** Se establecerán instancias de participación para que el Colmed presente sus propuestas en las siguientes temáticas.

- Lista de Espera y Campaña de invierno.
- Financiamiento de la Salud: Reforma al Sistema.
- Planificación de RRHH: se generarán términos de referencia para realizar un estudio que identifique la relación oferta de profesionales y mercado laboral de la salud, de profesionales médicos y no médicos.
- Fortalecimiento de la Atención Primaria (Subcomisión de Atención Primaria).
- Rol del EUNACOM para el ejercicio de la Medicina y revalidación de títulos.
- Agenda Digital
- Modificación Código Sanitario: Se evaluará la pertinencia de introducir modificaciones al Código Sanitario, con el propósito de reforzar, actualizar, regular las competencias,



habilidades y conocimientos de las diversas carreras del área de salud. Es relevante considerar no solo aquellas relacionadas directamente con el ejercicio de la función clínica, sino que además aquellas que aportan a la salud pública del país.

- c) En materia de agresiones a los profesionales y violencia en los centros de Salud, se conformará una mesa de trabajo para abordar esta materia (en hospitales y atención primaria), la cual estará integrada por Minsal, Colegio Médico, Asociación Chilena de Municipalidades, Subsecretaría de Prevención del Delito y Confusam.

La conformación de toda comisión o grupo de trabajo en que participen representantes del Colegio Médico de Chile se hará a través de la Mesa Directiva Nacional de la Orden, la cual informará al Ministerio de Salud la identidad de sus representantes en dichas instancias

A large, stylized handwritten signature in black ink.

**Dra. Izkia Siches Pastén**  
**Presidenta**  
**Colegio Médico de Chile (A.G.)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bantelices".

**Dr. Emilio Bantelices Cuevas**  
**Ministro de Salud**